



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

En el día de la fecha, los miembros del Jurado designado para actuar en el llamado a Concurso Abierto para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia, con funciones auxiliares administrativas en la Dirección General de Personal (Resolución N° 325/24 – Expte. N° 100-4118/2024), habiendo analizado la documentación agregada, comunican que el siguiente aspirante no se encuentran en condiciones de continuar con las instancias del referido llamado, teniendo en cuenta que no cumple con el Artículo 19 Inciso D de la Ordenanza 262: A continuación se transcribe para mejor ilustración

"d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía."

AGUILAR ARANCIABIA, WILLIAM

D.N.I. N° 93.913.565

Quede la presente en el Expediente mencionado y dése a conocimiento a los aspirantes a través de la Dirección General de Personal, cuya constancia también deberá ser adjuntada a las actuaciones.

La Plata, 31 de mayo de 2024.

CIPRIANO, OSCAR E

Juan Carlos H. Justo

Sergio Adrián Leonei